

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**59213** MADRID

Edicto

Doña Cristina Pousa Blasco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el Concurso Voluntario Ordinario número 472/2016, por auto de fecha 25 de octubre de 2016, se ha declarado en concurso de acreedores y se ha decretado la apertura de liquidación de la mercantil Centro Médico Alcobendas, S.L, con CIF B-80720964 cuyo centro de sus principales intereses lo tiene en Madrid.

2.º Que se acuerda la disolución de la deudora, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la Administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación de créditos se realizará exclusivamente en el domicilio designado por el Administrador Concursal don Inocencio Arroyo Egido, con domicilio en la calle Camino de Leganés, número 24, bajo B, escalera B, de Mostoles (Madrid). Teléfono:656665115. Fax: 918333499. Dentro del ámbito territorial del Juzgado. Así como correo electrónico para la comunicación de créditos:concursal@terciado.com.

4.º El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación del anuncio que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado", de forma gratuita, indicando que el Registro Público concursal no está desarrollado reglamentariamente.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen personarse en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 3 de noviembre de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160080305-1